

### Acerca de los royalties

Patricio Arrau  
Presidente Gerens SA  
(Columna el Diario Financiero, 15/04/04)

El debate de los royalties al sector minero, genera pasiones de distinta naturaleza en los diversos actores que participan en él. Al revisar este debate por la prensa es difícil por tanto separar la paja del trigo. El trigo lo representamos en la respuesta a la siguiente doble pregunta: ¿cuántos son los recursos fiscales justos que debe obtener el Estado, en representación de todos los chilenos, a cambio de entregar pertenencias mineras que permiten la explotación privada del mineral y como es la forma más eficiente de recaudar esos recursos?. El resto es paja.

La respuesta general a la primera parte de esta doble pregunta es relativamente sencilla y permite realizar una primera separación entre el trigo y la paja. Dado que esta actividad requiere enormes recursos de inversión y los retornos son de muy largo plazo, para atraer esas inversiones requiere que ellas, ex – ante (es decir al momento de realizar las inversiones) y de acuerdo a la mejor información disponible en ese momento, una rentabilidad al menos igual a la tasa de retorno de la clase de riesgo que representa el retorno de esas inversiones. La realidad es un poco más compleja puesto que existe una etapa de exploración y otra de explotación que tienen distinto riesgo, pero esta complejidad no adiciona nada al punto que deseamos hacer. En los años ochenta, se estimó que la entrega de pertenencias con el impuesto de primera categoría a las utilidades para los inversionistas nacionales y el impuesto adicional (35%) a los extranjeros, todo en el contexto de una institucionalidad favorable respecto a reglas de depreciación y retiro de excedentes de caja cuando no hay utilidades (del tipo sociedades limitadas o las llamadas sociedades contractuales) era una adecuada retribución fiscal a los chilenos (Estado). Así, Chile atrajo enormes inversiones nacionales y extranjeras que contribuyeron a nuestra expansión económica en las últimas dos décadas.

Ahora bien, podría ocurrir que dos décadas después, nos damos cuenta que las pertenencias fueron entregadas con rentabilidades muy por encima de la tasa normal de riesgo correspondiente, por lo que pareciera que es necesario modificar las condiciones. Dos condiciones deben ser satisfechas para proponer una modificación y asegurar un retorno justo a los chilenos para el futuro. En primer lugar, es necesario que la industria como un todo este operando con retornos sobrenormales para hacer alguna modificación; no es suficiente que una empresa en particular esté en esa condición. Segundo, además debemos estimar ex – ante, hacia el futuro, que dicha condición se mantendrá por las futuras inversiones, y por lo tanto, se están entregando pertenencias con rentas sobrenormales en el futuro, que el Estado podría capturar con una modificación del sistema de recaudación sin afectar el incentivo a invertir. Un corolario de las condiciones anteriores es que por ningún motivo se debe tocar los flujos de caja de las inversiones anteriores, puesto que al gravar ex – post, se está defraudando la invitación y promesa realizada a los inversionistas nacionales

y extranjeros en los ochenta y principios de los noventa. Esa es una segura receta para perder credibilidad y paralizar inversiones. Cualquier modificación para las futuras inversiones.

Ahora viene la segunda parte de la doble pregunta: ¿cuál es la forma más eficiente de recaudar los recursos justos o las rentas sobrenormales de la industria, en caso de existir?. Un royalty o impuesto con base de las ventas totales grava la decisión marginal de invertir en forma aún más distorsionadora que el impuesto a las utilidades. Por ello, el sector atraerá menores inversiones que las óptimas desde el punto de social, y así el capital se asignará en forma ineficiente entre diversos sectores de la economía. Lo ideal, sería que a través de un ajuste en patentes u otra forma de suma alzada inicial, se pueda diluir estas supuestas rentas en caso de ser evidente su existencia. En todo caso, una vez “hundida” la inversión, los flujos de esa inversión no pueden tocarse jamás. Los otros argumentos del debate, tales como el que dice que el caso de los recursos no renovables amerita un nuevo impuesto; que los extranjeros vienen a extraer nuestra riqueza sin dejar nada a cambio, o bien aquel que se preocupa de las generaciones futuras (que con alta probabilidad serán más ricas que las presentes), no son argumentos que contengan trigo, son pura paja.